



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Aprehensión y Entrega N° 2021-00117

Demandante: R.C.I. Colombia S.A. Compañía de
Financiamiento

Demandado: Wilmer Nicolás Neusa Marroquín.

En atención a la petición de la apoderada de la entidad actora que precede, referente al desistimiento de la acción, el Despacho **RESUELVE:**

1.- **ACEPTAR** el desistimiento de la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas RKR-719, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 del Código General del Proceso.

2. En consecuencia, por sustracción de materia, releva a este Juzgado de pronunciarse de fondo en relación con la inadmisión emitida por auto de 10 de febrero de 2021.

3. Teniendo en cuenta que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte actora.

4.- Una vez en firme este proveído, ARCHÍVESE el expediente

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 34 Hoy **17 de marzo de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ebf7deaa5b8f593b83c0839c6eaf87ee0b333d35a1789f4a87dd4949382704a

Documento generado en 16/03/2021 10:56:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>